



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 049-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 27 de octubre de 2023

**VISTO:** El Memorandum N° 152-2023-UNAJMA-R, de fecha 27 de octubre de 2023, por el que, el rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por **Ley N° 28372** del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su **Artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 60 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al rector, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, es política de la Universidad Nacional José María Arguedas Reconocer, Agradecer, Felicitar y Valorar, la loable y meritoria actividad realizada por las personas que contribuyen al desarrollo de esta universidad, apoyando las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo integral de la comunidad universitaria;

Que, con Memorandum N° 152-2023-UNAJMA-R, de fecha 27 de octubre de 2023, el rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, dispone al secretario general proyectar la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;


Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, al rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER** al señor **José Abel Carbajal Arguedas**, por la importante donación de objetos personales de José María Arguedas Altamirano y el archivo familiar, que formarán parte del patrimonio institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

  
-----  
**Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

  
-----  
**Abog. Rodney Veliz Montesinos**  
SECRETARIO GENERAL